



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 35183/2019

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto solicitando autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **“BIODANZA PUENTE PARA LA SALUD Y ACCION SOCIAL”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 1 de agosto de 2019;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“BIODANZA PUENTE PARA LA SALUD Y ACCION SOCIAL”**, bajo la Dirección de Dra. Ana María Alberti y Prof. Dr. Pedro Pizarro y como coordinador al Prof. Dr. Pedro Pizarro.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el curso se dictará a partir del 30 de agosto de 2019 y tiene una duración de 2 Módulos: 1 presencial, de tres días y el otro virtual, con un total de 40 horas teórico-prácticas. La misma está destinada a la comunidad en general, con un costode \$400 de inscripción y 1 cuotas de \$ 3000.

ARTICULO 3°: Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.